



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7581

BUENOS AIRES, 08 NOV 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-397-10-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos propicia se disponga la baja de la habilitación conferida a favor de la firma INTERNATIONAL PLASMA CORPORATION S.A.C.I.F.I.A, de M. y S. para su establecimiento sito en la calle Av. Carabobo Nº 650/52, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido cabe reseñar que con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas sobre Buenas Prácticas de Fabricación y Control, se procedió a llevar a cabo una inspección en el establecimiento citado en el párrafo anterior (Orden de Inspección Nº 664/09).

5, Que a fs. 3, 4 se agrega copia del acta labrada como consecuencia de dicha inspección de la que surge que la citada firma se encuentra sin actividad y el edificio con evidente estado de abandono.

Que anteriormente, por Disposición A.N.M.A.T. Nº 438 de fecha 19 de enero de 2001, el establecimiento de la firma INTERNATIONAL PLASMA CORPORATION S.A.C.I.F.I.A, de M. y S. ha sido preventivamente clausurado y a la fecha no se ha solicitado levantamiento de dicha clausura.

2 RS

JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7581

Que finalmente, a fs. 6 se acompaña el informe confeccionado por el Departamento de Inspectoría del INAME, en el que indica que corresponde disponer la baja de la habilitación conferida a la firma INTERNATIONAL PLASMA CORPORATIDN S.A.C.I.F.I.A, DE M. y S., adjuntándose además a fs. 1 copia del certificado de inscripción oportunamente otorgado.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada por esta Administración Nacional a la firma INTERNATIONAL PLASMA CORPORATION S.A.C.I.F.I.A, de M. y S., con establecimiento sito en la calle Avenida Carabobo N° 650/52, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y COSMÉTICOS (NUEVA ESTRUCTURA).

ARTICULO 2º.- Cancélese, por intermedio del Departamento de Registro, el Certificado de Habilitación conferido a la firma INTERNATIONAL PLASMA

Jur
rs



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

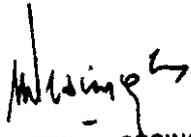
DISPOSICIÓN N° 7581

CORPORATION S.A.C.I.F.I.A, de M. y S., por Disposición ANMAT N° 4684/95, de fecha 12 de enero de 1996..

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-1110-397-10-1

DISPOSICIÓN N°


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

sb

7581